

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/12/2021
		Página 1 de 10

Arauca, octubre de 2022

Doctora:

SAYRA MARIOTSY GODOY MEDINA

Gerente ESE Jaime Alvarado & Castilla

REF.: "ESTUDIO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LOS CENTROS DE SALUD MERIDIANO 70, UNIÓN, MIRAMAR, MATERNO INFANTIL Y LA UNIDAD DE ATENCION BASICA COMUNA 3 DE LA ESE JAIME ALVARADO & CASTILLA."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE Jaime Alvarado & Castilla fue constituida mediante el acuerdo No 015 del 30 de agosto de 2.002, "Por medio del cual se trasforman los centros y puestos de salud y el Centro Día hospital materno infantil en una Empresa Social del Estado del Orden Municipal del primer nivel" emanado del Concejo Municipal de Arauca, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público esencial a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993, el Decreto Nacional 1876 de 1994 la Ley 1122 de 2.007, la Ley 1438 de 2.011, en materia contractual se rige por lo preceptuado en el Acuerdo número 013 de 2.020 emanado de la Junta directiva de la E.S.E.

Los servicios de salud constituyen un servicio público y un derecho fundamental, conforme los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a la entidad promover y ejecutar los procesos de cobertura en salud dentro del primer nivel de atención y por ende el mejoramiento social que permitan contribuir con el desarrollo del Municipio de Arauca, a través de los recursos humanos y físicos, que permitan dar cumplimiento a los fines misionales de la ESE Jaime Alvarado & Castilla.

En virtud de lo anterior la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado & Castilla requiere salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que están bajo su custodia y de los que legalmente sea responsable, para lo cual debe contar con la prestación de los servicios de vigilancia, en el centro de salud materno infantil; teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta para ejecutar este tipo de servicios. Es oportuna la necesidad de mantener la seguridad y la protección de los bienes que son de propiedad pública para desarrollar la actividad de prestación de servicios de salud que le compete.

Con la formulación de la presente queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso contractual,

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/12/2021
		Página 2 de 10

tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LOS CENTROS DE SALUD MERIDIANO 70, UNIÓN, MIRAMAR, MATERNO INFANTIL Y LA UNIDAD DE ATENCION BASICA COMUNA 3 DE LA ESE JAIME ALVARADO & CASTILLA.”

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, la actividad a desarrollar se encuentra codificada como se indica a continuación:

Código	Nombre
76121900	Disposición de desechos peligrosos
47121700	Tratamiento de residuos y suministros de elementos de bioseguridad para la protección de los funcionarios.
76131500	
76131600	
76131700	

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas y la forma de presentación de la propuesta deben guardar relación con la forma que se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	RESIDUOS BIOSANITARIOS	KILOGRAMO
2	RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS	KILOGRAMO
3	RESIDUOS CORTOPUNZANTES	KILOGRAMO
4	QUIMICOS AUTORIZADOS (REACTIVOS Y LIQUIDOS FIJADORES Y REVELADORES)	KILOGRAMO
5	FARMACEUTICOS	KILOGRAMO
6	ELEMENTOS CONTAMINADOS (VIDRIO, AMPOLLETAS, ENVASES)	KILOGRAMO
7	AMALGAMAS	KILOGRAMO
8	OTROS ELEMENTOS AUTORIZADOS	KILOGRAMO

2.4. ANTECEDENTES

2.4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

2.4.1.1 PRECIOS DE MERCADO

 ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/12/2021
		Página 3 de 10

De acuerdo a la necesidad en la vigencia de 2021 por parte de la **E.S.E Jaime Alvarado y Castilla** se adelantó el estudio de mercado, por lo cual, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes empresas, de las cuales se recibieron **TRES (03)** de ellas: **TAMYCA INGENIERIA LTDA, OLF S.A.S Y JYM INGENIERIA S.A.S. E.S.P.**, que cuentan dentro de su objeto y actividad comercial la capacidad de proveer los servicios y elementos requeridos por la entidad.

Según la anterior información, se procede a avalar las **TRES (03)** cotizaciones presentadas para el presente proceso de selección, estableciendo que cumplen con los aspectos necesarios y de cada uno de los ítems cotizados por las mismas.

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	AVAL TÉCNICO	AVAL ECONOMICO
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES EN LOS CENTROS DE SALUD MERIDIANO 70, UNIÓN, MIRAMAR, MATERNO INFANTIL Y LA UNIDAD DE ATENCION BASICA COMUNA 3 DE LA ESE JAIME ALVARADO & CASTILLA	TAMYCA INGENIERIA LTDA	SE AVALA	SE AVALA
	OLF S.A.S	SE AVALA	SE AVALA
	JYM INGENIERIA S.A.S. E.S.P	SE AVALA	SE AVALA

AMYCA INGENIERIA LTDA – 900.183.966-9

TAMYCA INGENIERIA LIMITADA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Sigla: CASANARE

Clasificación: NIT 900183966-9

Registro Mercantil

Número de Matrícula	62257
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovación	20210325
Fecha de Matrícula	20071114
Fecha de Vigencia	20271109
Estatus de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

0161 Actividades de apoyo a la agricultura

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL		VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021
			Página 4 de 10

OLF S.A.S - NIT: 900.569.826-4

Consultas Para Entidades Consultas Beneficio a Empresarios Guía de Usuario Cámara de Comercio ¿Qué es el BUE? Acceso privado

OLF S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Siga

Cámara de comercio CASANARE

Identificación NIT 900569826 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	96854
Ultimo Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200703
Fecha de Matricia	20121214
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD 6 PERSONA JURIDICA PRINCIPAL 6 ESAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

La siguiente información es reportada por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas o tabaco

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (excepto en general), bebidas alcohólicas y no alcohólicas y tabaco

8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

JYM INGENIERIA S.A.S. E.S.P900.103.645-8. – NIT: 811.032.767-1

Consultas Para Entidades Consultas Beneficio a Empresarios Guía de Usuario Cámara de Comercio ¿Qué es el BUE? Acceso privado

J&M INGENIERIA S.A.S. E.S.P.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Siga

Cámara de comercio CASANARE

Identificación NIT 900103645 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	67301
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovación	20210324
Fecha de Matricia	20080906
Fecha de Vigencia	20310221
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD 6 PERSONA JURIDICA PRINCIPAL 6 ESAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

La siguiente información es reportada por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

4220 Construcción de proyectos de servicio público

4923 Transporte de carga por carretera

9129 Otras actividades del impulso de edificios e instalaciones industriales

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL		VERSIÓN: 01
			FECHA: 30/12/2021
			Página 5 de 10

2.3.3. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la E.S.E Jaime Alvarado y Castilla, solicitó cotizaciones a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	RESIDUOS BIOSANITARIOS	KILOGRAMO	\$ 6.000	\$ 5.800	\$ 5.500
2	RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS	KILOGRAMO	\$ 6.000	\$ 5.800	\$ 5.500
3	RESIDUOS CORTOPUNZANTES	KILOGRAMO	\$ 6.000	\$ 5.800	\$ 5.500
4	QUIMICOS AUTORIZADOS (REACTIVOS Y LIQUIDOS FIJADORES Y REVELADORES)		\$ 6.000	\$ 5.800	\$ 5.500
5	FARMACEUTICOS	KILOGRAMO	\$ 6.000	\$ 5.800	\$ 5.500
6	ELEMENTOS CONTAMINADOS (VIDRIO, AMPOLLETAS, ENVASES)	KILOGRAMO	\$ 6.000	\$ 5.800	\$ 5.500
7	AMALGAMAS	KILOGRAMO	\$ 6.000	\$ 5.800	\$ 5.500
8	OTROS ELEMENTOS AUTORIZADOS	KILOGRAMO	\$ 6.000	\$ 5.800	\$ 5.500

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO PROMEDIO DE REFERENCIA
1	RESIDUOS BIOSANITARIOS	KILOGRAMO	\$ 5.767
2	RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS	KILOGRAMO	\$ 5.767
3	RESIDUOS CORTOPUNZANTES	KILOGRAMO	\$ 5.767
4	QUIMICOS AUTORIZADOS (REACTIVOS Y LIQUIDOS FIJADORES Y REVELADORES)		\$ 5.767
5	FARMACEUTICOS	KILOGRAMO	\$ 5.767
6	ELEMENTOS CONTAMINADOS (VIDRIO, AMPOLLETAS, ENVASES)	KILOGRAMO	\$ 5.767
7	AMALGAMAS	KILOGRAMO	\$ 5.767
8	OTROS ELEMENTOS AUTORIZADOS	KILOGRAMO	\$ 5.767

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/12/2021
		Página 6 de 10

2.4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1) Prestar un buen servicio en el proceso de recolección, transporte, tratamientos y disposición de residuos hospitalarios y similares peligrosos, de acuerdo a lo dispuestos en la ley 142 de 1994, del Decreto 1713 de 2002, el Decreto 2676 de 2000 y los Procedimientos exigidos por el Ministerio de Salud y Vivienda Ambiente y Desarrollo Territorial. 2) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar. 3) Responder solidariamente con el generador una vez recibidos los residuos hospitalarios. 4) Realizar la recolección, transporte, manipulación, tratamiento y disposición final de residuos infecciosos o de riesgo biológico generados por el CONTRATANTE en la sede del Sanatorio de Contratación ESE, con el personal debidamente identificado y capacitado para dicha labor, conforme a las normas Nacionales e internacionales para el embalaje, así como de los riesgos biológicos y ambientales que se deriven en proceso. 5) Dicha recolección se hará, mínimo cada 15 días calendario, en las instalaciones de cada uno de los centros de salud de la ESE. 6) Realizar visitas de auditoria por lo menos una vez al año durante la vigencia del contrato con el fin de revisar el proceso desde la generación del residuo, su clasificación y barreras de seguridad por parte de los usuarios que interviene en dicho proceso y a su vez garantizar una auditoria a funcionario encargado del Sanatorio en la Planta de Tratamiento y disposición final de los residuos. 7) Entrega de Acta de incineración de los residuos recolectados. 8) Elaborar cronograma de recolección de los residuos en conjunto con el supervisor del contrato para el cumplimiento del mismo, indicando fecha y hora de recolección de residuos. 9) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 10) Dar aviso oportuno al supervisor del contrato de cualquier evento que obstaculice o imposibilite el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato. 11) Tomar el registro fotográfico en cada recolección de residuos. 12) Estar al día en el pago de seguridad social y en el pago aportes de parafiscales. 13) Presentar a fin de mes, informe de las actividades realizadas en el cumplimiento del objeto del presente contrato, con sus correspondientes soportes. 14) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 15) Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato se le imparta por parte del supervisor, del gerente y/o delegado, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) No utilizar total ni parcialmente la información que le sea suministrada en beneficio de terceros o entidades diferentes a las autorizadas por la ESE. 18) Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 19) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Servicios.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/12/2021
		Página 7 de 10

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

3.2.1. Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por las normas del derecho privado específicamente por el Acuerdo 013 de 2.020 "Por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado & Castilla y se Deroga el Acuerdo 015 de 2016" y en los demás aspectos que dicho manual lo remita a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1438 de 2011, Resolución 5185 del 2013 Ministerio de la Protección Social, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3.2.2. Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa debido a la cuantía, toda vez, que se requiere la contratación de prestación de servicios que trata el numeral 5 sub numeral 1 del artículo 58 del Acuerdo 013 de 2.020 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Cuando se trate de contratos de suministro de bienes y servicios, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio, cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV, los cuales puedan ser prestados por personas jurídicas o naturales y/o el objeto a contratar esté relacionado con suministros, servicios y compras."*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

La E.S.E Jaime Alvarado & Castilla estima el valor total para la ejecución del contrato en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE**; incluidos todos los impuestos a que haya lugar para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 00318 de 2022, expedido por el profesional universitario de presupuesto.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal de los siguientes rubros:

RUBRO	OBJETO	VALOR
2.1.2.02.02.009.03	TRATAMIENTO RESIDUOS	\$ 13.000.000

La forma de pago será de la siguiente manera: a) La ESE entregará al contratista hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante la suscripción de actas parciales, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, presentación de informe de actividades ejecutadas, registro fotográfico, junto con los soportes del desarrollo de la misma, pago de la seguridad social y parafiscales, presentación de la factura. b) El veinte por ciento (20%) restante, previa presentación de informe final de actividades, con los correspondientes soportes, adjuntando la respectiva

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/12/2021
		Página 8 de 10

factura, pago de seguridad social y parafiscales, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 16 numeral 5 del Acuerdo 013 de 2.020, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad, experiencia en el objeto a contratar, que cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad, y además que oferte el menor precio.

6. ANALISIS DE RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El concepto de riesgo en la ejecución del presente contrato, se puede definir como, probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos y los ingresos. Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, se recomienda exigir las siguientes garantías, de acuerdo al artículo 35 del Manual de Contratación de la ESE Jaime Alvarado y Castilla.

- **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 10% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- **Calidad del servicio** que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos servicios o elementos y el valor será como mínimo del 10% del valor del contrato y su vigencia será equivalente al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

7. CRONOGRAMA.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/12/2021
		Página 9 de 10

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 numeral 7 – Parágrafo Segundo del Manual de Contratación de la ESE Jaime Alvarado y Castilla, en los procesos de contratación directa debido a la cuantía debe incluirse un cronograma, donde se establezca las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, así:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AA)	HORA
Invitación para participar	31/10/2022	09:00 am
Recepción de propuestas y acta de cierre	2/11/2022	11:00 am
Selección de la oferta	4/11/2022	11:00 am
Subsanabilidad de la oferta	9/11/2022	09:30 am
Aceptación de la propuesta	11/11/2022	De 7:00 a.m. a 11:00 a.m.
Plazo máximo para la suscripción del contrato	16/11/2022	De 8:00 am a 11:00 a.m.

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad la ESE Jaime Alvarado & Castilla no dispone de personal idóneo para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.

9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

A) Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, será **UN (01) MES Y TRECE (13) DIAS** y/o hasta agotar recursos, contados a partir de las firmas de las partes, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de las garantías si hubiere lugar.

B) Productos y/o Informes: El contratista deberá presentar informe de las actividades realizadas por mensualidades vencidas, de acuerdo a las indicaciones que defina el supervisor del contrato anexando los soportes que se enuncian a continuación:

- Presentar factura.
- Presentar informe del cumplimiento del objeto del contrato.
- Presentar Soportes de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, del personal empleado en el desarrollo del contrato.
- Certificación de revisor fiscal y/o del representante legal de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.
- Desprendibles de pago de nómina de los vigilantes correspondiente al mes ejecutado.

C) Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad, recaerá sobre el funcionario Subgerente de la Salud o quien designe el Gerente de la entidad.

 Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/12/2021
		Página 10 de 10

D) Lugar de ejecución y domicilio contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Arauca, y el lugar donde se desarrollarán las actividades objeto del contrato es el Departamento de Arauca.

Cordialmente,


LIZETH JOHANA PÉREZ CARRILLO
Subgerente del Área de Salud


Vo.Bo. SAYRA MARIOTSY GODOY MEDINA
Gerente